



“Las Malvinas son argentinas”
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCIÓN CD_FHCSCR-SJB: 08/2022

Comodoro Rivadavia, 02 de marzo de 2022.

VISTO:

La Resolución N° 3043/2021 del Ministerio de Educación de la Nación y las Resoluciones R10 N° 028 y 058/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 343/2021 del Ministerio de Educación de la Nación se estableció que la efectiva reanudación de las actividades académicas presenciales en Universidades e Institutos Universitarios será decidida por las autoridades provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según corresponda, quienes podrán suspender las actividades y reanudarlas conforme a la evolución de la situación epidemiológica.

Que por Resolución R10 N° 028/2022 se decidió establecer la efectiva reanudación de las actividades académicas y administrativas de forma presencial, progresiva y cuidada a partir del 07 de febrero del 2022 en todo el ámbito de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Que es política de la Universidad, mediante el Programa Regres.ar 2022, desarrollar acciones y dispositivos tendientes a favorecer el regreso de las y los estudiantes que debido a la pandemia han discontinuado su actividad académica y se considera prioritaria su revinculación.

Que en la mencionada Resolución Rectoral se encomendó a las autoridades de cada unidad académica la organización y planificación de las actividades académicas y administrativas bajo estricto cumplimiento de las recomendaciones previstas según las normas sanitarias vigentes en los respectivos ámbitos jurisdiccionales y otras incorporadas como anexo de la misma.

Que por Resolución R10 N°058/2022 se establecieron las pautas de regreso en el marco del protocolo de aulas seguras emitido por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación de la Nación.

Que desde el inicio de la pandemia de COVID 19, el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales emitió normativas que permitieran el funcionamiento académico administrativo de la institución en un marco de excepcionalidad.

Que es necesario retomar la presencialidad plena, estableciendo pautas que permitan el desarrollo de las actividades en un marco de cuidado y recuperando las experiencias realizadas durante la pandemia.

...//



“Las Malvinas son argentinas”
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

...//2.-

CUDAP: RESOLUCIÓN CD_FHCSCR-SJB: 08/2022

Que la virtualización de la educación superior, debido a la pandemia, permitió el acceso al derecho a la educación de estudiantes que por diversos motivos no pueden cursar en la modalidad presencial para la que han sido aprobadas la mayoría de las carreras de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, realidad que no puede desconocerse y debe fomentar el desarrollo de políticas que impulsen la enseñanza bimodal.

Que es necesario recuperar las experiencias adquiridas en el marco de la no presencialidad y la política de la Facultad expresada en la Resolución CD_FHCSCR-SJB: 216/2015, de modo de disponer de un plan de trabajo para la integración de recursos virtuales, estrategias de enseñanza combinadas o híbridas¹ para el desarrollo de las clases, así como para el contacto con las y los estudiantes, como el uso de las aulas virtuales, la transmisión online de clases teóricas, entre otros.

Que es prioritario revincular estudiantes que debido a la pandemia han descontinuado su vida académica y que la Facultad cuenta con el Reglamento de Estudiantes de pregrado y grado (Resolución CD_FHCSCR-SJB: 01/2017) en su artículo 6.10 observa la posibilidad de solicitar “una modalidad de cursada que contemple situaciones particulares de aprendizaje”.

Que la Facultad viene desarrollando políticas de apoyo a la enseñanza mediante herramientas virtuales.

Que la presente resolución recupera los aportes de toda la comunidad de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, estudiantes, docentes, no docentes y graduados.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la I° Sesión Extraordinaria de este Cuerpo, realizada en el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES**

RESUELVE:

¹ Documento CONEAU “Consideraciones sobre las estrategias de hibridación en el marco de la evaluación y la acreditación universitaria frente al inicio del ciclo lectivo 2022”.

...//



“Las Malvinas son argentinas”
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

...//3.-

CUDAP: RESOLUCIÓN CD_FHCSCR-SJB: 08/2022

Art. 1º) Establecer, de acuerdo a la normativa emitida por el Ministerio de Educación de la Nación y de las autoridades de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, el regreso a la presencialidad plena en actividades académicas y administrativas.

Art. 2º) Aprobar las “Pautas para el retorno a las actividades académicas y administrativas en presencialidad plena y cuidada” que se establecen en el Anexo I de la presente Resolución.

Art. 3º) Solicitar a los equipos de cátedra, explicitar en los programas de las asignaturas, de acuerdo a la Resolución CD_FHCSCR-SJB: 216/2015, las estrategias y tecnologías de la comunicación e información que implementarán para el desarrollo de las clases, las cuales serán de apoyo en el marco de la presencialidad.

Art. 4º) Encomendar a los equipos de cátedra establecer acuerdos con las y los estudiantes que requieran una modalidad de cursada que contemple situaciones particulares de aprendizaje, atento a lo establecido en el Reglamento de estudiantes de pregrado y grado (Resolución CD_FHCSCR-SJB: 01/2017).

Art. 5º) Aprobar el formulario de informe de síntomas para aportar datos a las autoridades educativas y sanitarias que definirán el alcance y temporalidad de las medidas a adoptar, en el marco del protocolo de Aulas Seguras, que se establece en el Anexo II de la presente resolución.

Art. 6º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN CD_FHCSCR-SJB: 08/2022

Mg. María Laura Olivares
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz
Presidente

...//



"Las Malvinas son argentinas"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

...//4.-

CUDAP: RESOLUCIÓN CD_FHCSCR-SJB: 08/2022

ANEXO I

**PAUTAS PARA EL RETORNO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS
EN LA PRESENCIALIDAD PLENA Y CUIDADA**

- SA/
- Am
- a) Establecer como pautas sanitarias obligatorias para el retorno a la vida universitaria las dispuestas por las autoridades del Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación de la Nación en el Protocolo de Aulas Seguras.
 - b) Dar amplia difusión al protocolo de aulas seguras entre docentes, estudiantes y no docentes de la Facultad en sus 4 sedes.
 - c) Ratificar la plena vigencia del Reglamento de estudiantes de pregrado y grado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales Resolución CD_FHCSCR-SJB: 01/2017.
 - d) Recuperar las experiencias adquiridas en el marco de la no presencialidad para el desarrollo de las clases, así como para el contacto con las y los estudiantes, las cuales deberán ser explicitadas en los programas de las asignaturas.
 - e) Dado que la falta de espacios físicos áulicos es una realidad previa a la pandemia en todas las sedes de la Facultad, establecer para el retorno a la presencialidad plena la posibilidad, para las asignaturas con cupo numeroso y que históricamente trabajan en comisiones, que, en el caso que sea posible, puedan considerar la transmisión vía streaming de la misma, teniendo en cuenta el porcentaje de presencialidad exigida por normativas institucionales.
 - f) Disponer que, dado que para dar cumplimiento al Protocolo de Aulas Seguras es necesario conocer la evolución de casos en cada grupo de estudiantes, se deberá informar la aparición de síntomas mediante el formulario dispuesto en el Anexo II de la presente resolución, el cual estará disponible en la web de la Facultad en la pestaña estudiantes. Esto regirá solo para el claustro estudiantil, mientras que el claustro docente y el no docente lo informarán a través de Salud Ocupacional.
 - g) Instar a los equipos docentes a reconocer el formulario dispuesto en el Anexo II como constancia de enfermedad de las y los estudiantes.

...//



“Las Malvinas son argentinas”
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

.../15.-

CUDAP: RESOLUCIÓN CD_FHCSJR-SJB: 08/2022

ANEXO II

Formulario de presentación de síntomas en el marco del protocolo de Aulas Seguras

Nombre y apellido:

DNI:

Carrera:

Sede:

Asignaturas a las que asistió:

Fecha de aparición de los síntomas:

No asiste por:

- a) Presencia de síntomas asociados a Covid 19;
- b) Caso confirmado de COVID 19;
- c) Contacto estrecho sin vacunación o con esquema incompleto.

Nota: Este formulario se deberá presentar vía correo electrónico al responsable de cátedra y a las siguientes direcciones de correo según corresponda:

Comodoro Rivadavia: **Secretaría Académica** academica@fhcs.unp.edu.ar

Sede Trelew: **Delegación Trelew:** delegaciontw@fhcs.unp.edu.ar

Sede Puerto Madryn: **Delegación Puerto Madryn:** delegacionpmy@fhcs.unp.edu.ar

Sede Esquel: **Delegación Esquel:** delegacionesq@fhcs.unp.edu.ar